



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 008 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 06 FEB. 2019

VISTOS:

La Carta de Renuncia S/N de fecha 04 de febrero de 2019, el Memorando N° 107-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP de fecha 05 de febrero de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, el Informe N° 081-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 05 de febrero de 2019 emitido por el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 023-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 06 de febrero de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE del 09 de enero de 2018 se resolvió, entre otros, designar a partir de esa fecha, al señor Silver Paul Zanabria Valenzuela, al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 04 de febrero de 2018, el señor Silver Paul Zanabria Valenzuela comunica su renuncia al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y se le considere como último día de labores el 05 de febrero de 2019;

Que mediante Memorando N° 107-2019/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGP de fecha 05 de febrero de 2019, la Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación comunica a la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración que se acepta la renuncia formulada por el citado servidor;

Que, mediante Informe N° 081-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 05 de febrero de 2019, el Jefe del Área de Gestión Humana informa que habiendo la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación aceptado la renuncia del citado





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

funcionario, solicita que se derive el expediente a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a fin que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 38-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA del 06 de febrero de 2019, la Unidad Gerencial de Administración solicita a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal que se emita la Resolución correspondiente aceptando la renuncia del referido funcionario hasta el 05 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe N° 023-2019-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 06 de febrero de 2019, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que resulta viable aceptar la renuncia presentada por el señor Silver Paul Zanabria Valenzuela al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", habiendo sido su último día de labores el 05 de febrero de 2019;

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Silver Paul Zanabria Valenzuela al cargo de Jefe del Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, habiendo sido su último día de labores el 05 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DISPONER que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ROXANA NOLI CHÁVEZ
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"